



Queridos hermanos y hermanas en Cristo,

La Diócesis de San Diego pone a disposición este volante como parte de nuestro esfuerzo para prevenir la mala conducta sexual promoviendo el respeto a los límites en las relaciones ministeriales. También queremos explicar cómo son tratados los asuntos de mala conducta sexual dentro de nuestra Iglesia y dar información sobre cómo reportar la mala conducta sexual que haya ocurrido.

La mala conducta sexual por parte de clérigos u otros ministros de la Iglesia **nunca es aceptable**. Reconocemos que esto puede tener consecuencias devastadoras sobre todo para las víctimas y sus familias, pero también para los ministros de la Iglesia involucrados y para la comunidad de la Iglesia en general.

En el ministerio con el pueblo de Dios, debemos esforzarnos para crear ambientes de culto, educación y trabajo donde todos nos tratemos con dignidad, caridad y respeto.

Nuestra obligación para realizar nuestro ministerio con relaciones saludables y santas proviene de la misión que nos ha dado Jesús, en cuyo nombre servimos.

Atentamente en nuestro Señor,

Reverendísimo Michael M. Pham
Obispo de San Diego

Reportar Acusaciones de Mala Conducta Sexual

La Diócesis de San Diego trata todas las acusaciones de mala conducta sexual seriamente y las considera de manera pronta, confidencial e íntegra. El abuso criminal denunciado o presunto se denuncia a las fuerzas del orden público de acuerdo con las leyes civiles.

TENGA PRESENTE QUE:

- Toda persona tiene el derecho de ser tratada con la dignidad que le corresponde como hijo de Dios.
- Cada persona tiene el derecho que sus límites apropiados sean respetados.
- Cada persona tiene el derecho de confrontar cualquier comentario o conducta que sea percibida como conducta sexual inapropiada

Para reportar conducta sexual inapropiada o abuso, comuníquese con:

Mary Acosta

Gerente de Ambiente Seguro y Asistencia a las Víctimas

858.490.8353

misconduct@sdccatholic.org

Para obtener información, recursos y oportunidades de sanación adicionales para víctimas — sobrevivientes, familias, escuelas y parroquias, visite:

sdccatholic.org/protect

Respetando los Límites en Las Relaciones Ministeriales

LA MALA CONDUCTA SEXUAL

Prevenir | Responder | Reportar



Diócesis de San Diego

La Mala Conducta Sexual en una Relación Ministerial

Una **Relación Ministerial** es creada cada vez que una persona en su capacidad como oficial o líder de la Iglesia actúa con otra persona. Esto se aplica a:

- clérigos (obispos, sacerdotes, diáconos)
- miembros de comunidades religiosas (sacerdotes, hermanos, hermanas)
- todos los ministros laicos de la Iglesia (empleados y voluntarios)
- consejeros y directores espirituales
- personal de las escuelas
- personal del seminario
- entrenadores y líderes de campamento

La **Mala Conducta Sexual** es un término general que incluye, pero no se limita a:

- El acoso sexual - el uso de lenguaje sexualizado o conducta considerada ofensiva y desagradable.
- La explotación sexual - una conducta sexual que viola una relación de confianza.
- El abuso sexual - conducta sexual entre un adulto y un menor o "adulto vulnerable" como es definido por la ley, incluyendo la distribución de pornografía.

Prevenir la Mala Conducta Sexual

La responsabilidad de los ministros de la Iglesia es respetar y mantener siempre los límites relacionales y emocionales apropiados de aquellas personas a las que sirven o con las que trabajan. Cuando los ministros de la Iglesia abusan de la confianza de la relación ministerial en cualquier forma de mala conducta sexual que sea, se están aprovechando de la vulnerabilidad de aquellos que están buscando su ayuda ministerial.

La Diócesis de San Diego está comprometida, en colaboración con padres de familia, maestros y líderes de la comunidad, a mantener un ambiente sin riesgo para los niños y jóvenes.

Todos los niños de las escuelas católicas, las clases de educación religiosa y los grupos de jóvenes, reciben programas de educación apropiados para su edad que les enseñan los límites saludables y cómo protegerse de cualquier daño.

Los ministros de la Iglesia están obligados a mantener las normas que prohíben la mala conducta sexual. La diócesis ha establecido claros procedimientos para tratar los incidentes de la mala conducta sexual.

Todos los candidatos al sacerdocio y al diaconado permanente deben realizar una evaluación psicológica antes de ser aceptados.

El personal de las escuelas y los instructores de educación religiosa son examinados para comprobar que nadie tenga un impedimento para trabajar con los niños. A ellos se les ofrece instrucción sobre la conducta profesional apropiada con los estudiantes y se les proporciona información para ayudarles a reconocer y tratar asuntos de abuso sexual con los niños, incluyendo comportamientos de "atención exagerada" a un niño con malas intenciones (grooming).

La Obligación de Reportar: ¡Es la Ley!

La ley civil requiere que los maestros y directores de escuelas, directores del ministerio de catequesis, entrenadores, sacerdotes y diáconos, reporten cualquier conducta conocida o sospechosa de abuso o descuido de un niño o adulto vulnerable tan pronto como sea revelado u observado.

PASO 1

Llame a la línea directa de abuso infantil lo antes posible

Condado de San Diego 800-344-6000
Condado Imperial 866-858-7750

PASO 2

Presente por escrito una declaración (formulario 8572) dentro de las 36 horas.

Responder al Abuso Sexual

La Diócesis de San Diego está comprometida a tratar efectivamente y puntualmente con las acusaciones de abuso sexual:

- Ofreciendo cuidado pastoral inmediato a las personas que reportan haber sido víctimas de abuso sexual.
- Reportando las acusaciones de abuso sexual a las autoridades apropiadas y cooperar con sus investigaciones.
- Promoviendo la claridad y transparencia dentro de los límites de respeto por los derechos y la privacidad de los individuos involucrados.
- Retirando del ministerio de manera permanente a las personas acusadas de abuso sexual cuando se admita o se establezca que ha ocurrido una ofensa criminal de abuso sexual.
- Ofreciendo ayuda y cuidado pastoral a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual y a sus familias para procurar consuelo, sanación y una reconciliación con ellos.

Para ejemplos de conductas sexuales inaceptables en las relaciones ministeriales y para conocer la norma completa sobre el abuso sexual de los ministros de la Iglesia, visite:

sdcatholic.org/protect